



Buscan erradicar las aplicaciones digitales no autorizadas por la CNBV que ofrecen préstamos o créditos rápidos

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa iniciativa para establecer que quienes no cuenten con la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) no puedan operar, ofertar servicios ni ostentarse o promocionarse como Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital, a fin de erradicar aquellas que se encuentran fuera del marco y regulación de la ley, e impedir que sigan operando.

<https://michoacaninformativo.com/buscan-erradicar-las-aplicaciones-digitales-no-autorizadas-por-la-cnbv-que-ofrecen-prestamos-o-creditos-rapidos/>